

2 de marzo de 2026

Noticias del Sector



Puerto de Santa Marta registra fuerte crecimiento en carga refrigerada en 2025



**Puerto
de Santa Marta**
Sociedad Portuaria



Vigilado
SuperTransporte

El Puerto de Santa Marta cerró 2025 con la movilización de más de 58.000 contenedores refrigerados, que contenían, principalmente, frutas y flores. Según la empresa, se transfirieron 73.292 unidades contenerizadas llenas desde el recinto marítimo.

De acuerdo con la Sociedad Portuaria de Santa Marta, este resultado se debe a una operación logística confiable, respaldada por infraestructura especializada, una cadena de frío continua y altos estándares de seguridad y estabilidad operativa.

La terminal destacó que los resultados alcanzados reflejan su capacidad para garantizar calidad y frescura en los procesos de exportación, y también reiteró su compromiso de seguir trabajando con rigor técnico, experiencia operativa y visión de largo plazo, fortaleciendo la conexión del país con los mercados internacionales.



Este desempeño se ha dado gracias a los terminales portuarios especializados para atender las necesidades del comercio exterior, en particular de cadenas productivas sensibles como la agroexportación. El fortalecimiento de capacidades en carga refrigerada contribuye a mejorar la competitividad logística del país, optimizar tiempos de tránsito y generar mayores oportunidades para los actores del sector marítimo, portuario y logístico.

[Para más información, click aquí.](#)

Mejoras operativas optimizan la gestión de contenedores en el Puerto de Buenaventura



La zona portuaria del Puerto de Buenaventura registró avances relevantes en la optimización de su operación logística, tras la implementación de un plan de acción orientado a mejorar la gestión de contenedores vacíos. De acuerdo con el Ministerio de Transporte, la ocupación de las instalaciones destinadas a este manejo se redujo al 68% de la capacidad contratada, equivalente al 39% de la capacidad instalada total, reflejando una mejora sustancial en la rotación y el uso eficiente de los patios portuarios.

Como parte de estas acciones, se adelantaron operaciones de evacuación marítima de contenedores vacíos desde distintos terminales, lo que permitió liberar espacio operativo y fortalecer la fluidez del sistema. Adicionalmente, se implementaron medidas operativas para facilitar el retiro y la entrega de contenedores, entre ellas la ampliación de ventanas de atención y la expansión de esquemas como el Free Pool, en coordinación con navieras y autoridades del sector.



El Ministerio de Transporte reiteró su compromiso de continuar adelantando acciones técnicas y operativas, en articulación con la Superintendencia de Transporte, las autoridades portuarias y los distintos actores del sector, orientadas a fortalecer la logística portuaria, preservar la eficiencia del comercio exterior y asegurar la continuidad de la operación en el principal puerto del Pacífico colombiano.

[Para más información, click aquí.](#)

Grupo Puerto de Cartagena lidera el volumen de exportaciones contenerizadas en enero de 2026



PUERTO DE CARTAGENA

El mercado doméstico de carga contenerizada en Colombia inició 2026 con un desempeño positivo, al movilizar 136.907 TEU en enero, lo que representó un crecimiento del 4,6% frente al mismo mes de 2025, de acuerdo con el centro de pensamiento Pórticolive. Este resultado estuvo impulsado principalmente por el dinamismo de las importaciones, que registraron un aumento del 7,4%, reflejando una mayor actividad comercial y demanda interna.

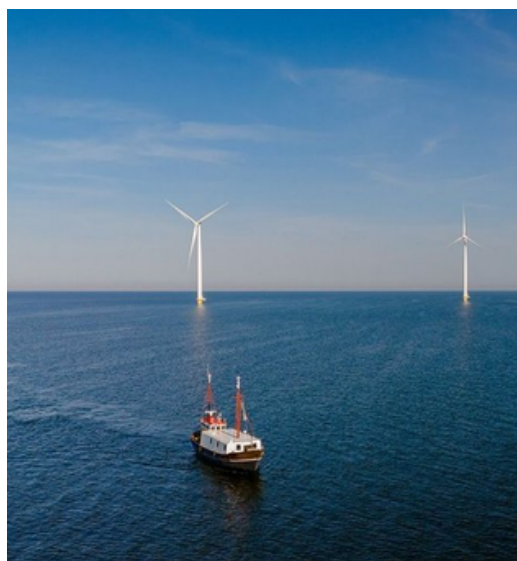
En particular, las terminales del Grupo Puerto de Cartagena movilizaron el mayor volumen exportado, con 19.903 TEU, manteniendo niveles estables frente al año anterior. Por otro lado, El muelle TCBUEN presentó el mayor crecimiento interanual en exportaciones, con un incremento del 45,4%. En importaciones, la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura destacó por su crecimiento interanual, y la terminal Sociedad Portuaria de Cartagena concentró el mayor volumen importado del país durante el mes.



Las proyecciones de Pórticolive para febrero anticipan un volumen de 46.945 TEU en las exportaciones, por otro lado las importaciones tendrían un aumento del 18,5%. Las exportaciones cerrarían el año con un incremento de 1,2% y las importaciones con un aumento de 2,7% si se mantiene esta tendencia.

[Para más información, click aquí.](#)

Colombia se suma al programa GreenVoyage2050 en la agenda de descarbonización del transporte marítimo



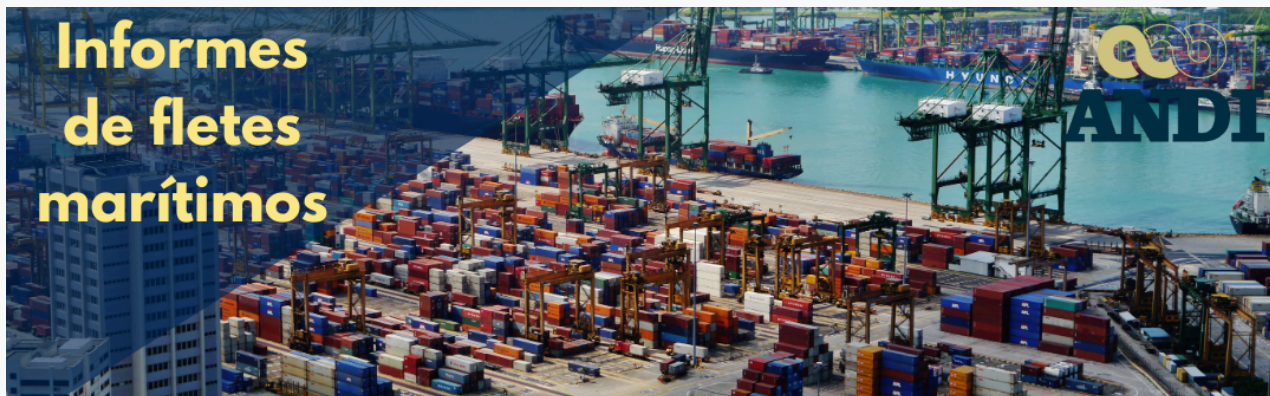
Colombia fue seleccionada como país socio para 2026 del programa GreenVoyage2050 de la Organización Marítima Internacional, una iniciativa de cooperación técnica orientada a apoyar la implementación de la Estrategia de GEI 2023 del organismo. Esta designación posiciona al país dentro de un grupo de Estados que avanzan activamente en la construcción de una hoja de ruta para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero provenientes del transporte marítimo.

En el marco del programa GreenVoyage2050, Colombia recibirá acompañamiento técnico para el desarrollo de su Plan de Acción Nacional, instrumento estratégico que permitirá definir medidas concretas y coordinadas para la descarbonización del sector marítimo, tanto en el ámbito doméstico como internacional. El apoyo estará adaptado a las prioridades nacionales e incluirá asesoría especializada, articulación con los actores del sector y soporte técnico para la formulación del plan.

El programa GreenVoyage2050, liderado por la Organización Marítima Internacional, es una iniciativa de cooperación técnica orientada a apoyar a los países en desarrollo en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero del transporte marítimo.

Actualmente en su segunda fase (2024–2030), el programa acompaña a los Estados en el diseño e implementación de estrategias nacionales de descarbonización, así como en el desarrollo de proyectos piloto con tecnologías de bajo carbono, con el respaldo de gobiernos donantes como Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Países Bajos y Noruega.

[Para más información, click aquí.](#)



El índice mundial de contenedores de Drewry disminuyó un 1% a 1.899 dólares por contenedor de 40 pies por séptima semana consecutiva.

- El índice mundial de contenedores de Drewry (WCI) registró una caída del 1%, ubicándose en USD 1.899 por contenedor de 40 pies, marcando así su séptima semana consecutiva de descenso. Esta evolución estuvo asociada principalmente a la reducción de las tarifas en las rutas comerciales Transpacífica y Asia-Europa.
- En las rutas Asia-Europa, las tarifas spot continuaron mostrando una tendencia a la baja. Las tarifas Shanghái-Róterdam disminuyeron un 1%, hasta USD 2.094 por contenedor de 40 pies, mientras que las tarifas Shanghái-Génova registraron una reducción del 2%, situándose en USD 2.826 por contenedor de 40 pies. Si bien los volúmenes suelen repuntar en marzo con la reapertura de las fábricas en Asia tras el Año Nuevo Chino, se espera que las tarifas permanezcan bajo presión debido al aumento de la capacidad, por lo que Drewry prevé que las tarifas spot en esta ruta se moderen en las próximas semanas.
- En el corredor Transpacífico, las tarifas spot desde Shanghái hacia Los Ángeles descendieron un 1%, alcanzando los USD 2.191 por contenedor de 40 pies, mientras que las tarifas Shanghái-Nueva York se mantuvieron estables en USD 2.771 por contenedor de 40 pies. De acuerdo con Container Capacity Insight, se anunciaron nueve salidas en blanco para la próxima semana en las rutas Transpacíficas tanto de la Costa Este como de la Costa Oeste, una cifra inferior a la registrada en la semana actual, en línea con la normalización gradual de la producción tras el Año Nuevo Chino. En este contexto, Drewry prevé que las tarifas spot en esta ruta se mantengan estables durante la próxima semana.
- En el ámbito político-comercial, se mantiene un escenario de incertidumbre luego de que la Corte Suprema de Estados Unidos determinara que los aranceles implementados en abril del año pasado eran ilegales. En respuesta, la administración del presidente Donald Trump estaría evaluando medidas alternativas para restablecer los aranceles, entre ellas la imposición inmediata de un arancel global del 10%, con planes de incrementarlo hasta el 15%, lo que introduce un factor adicional de volatilidad en el comercio internacional.

[Para ver el índice Compuesto de Drewry, click aquí](#)

Índices

CRISIS DE CONTENEDORES INDICADORES MUNDIALES DATOS PARA CONTENEDORES DE 40 PIES		GLOBAL CONTAINER INDEX \$1946 DÓLARES DATOS A 19 DE FEBRERO DE 2026 0.49% \$9.4 MAS QUE EL REPORTE DEL 12/02/26 FREIGHTOS BALTIC INDEX (FBX)	WORLD CONTAINER INDEX \$1899 DÓLARES DATOS A 26 DE FEBRERO DE 2026 -1.04% \$20 MENOS QUE EL REPORTE DEL 19/02/26 DREWRY WORLD CONTAINER INDEX ASSESSED BY DREWRY	EUROPA A COSTA ESTE DE AMÉRICA DEL SUR *INCLUYE: COCTG - PUERTO DE CARTAGENA \$999 DÓLARES DATOS A 19 DE FEBRERO DE 2026 9.54% \$87 MAS QUE EL REPORTE DEL 12/02/26 FREIGHTOS BALTIC INDEX (FBX)	EUROPA A COSTA OESTE DE AMÉRICA DEL SUR *INCLUYE: COBUN - PUERTO DE BUENAVENTURA \$2331 DÓLARES DATOS A 19 DE FEBRERO DE 2026 0.39% \$9 MAS QUE EL REPORTE DEL 12/02/26 FREIGHTOS BALTIC INDEX (FBX)
--	--	---	---	--	--

Normatividad de Impacto en el Sector



Boletín Estadístico: Tráfico portuario en Colombia, enero a diciembre de 2025

El Boletín Estadístico de Tráfico Portuario en Colombia correspondiente a enero-diciembre de 2025 presenta un análisis comparativo del movimiento de carga en zonas y sociedades portuarias públicas y privadas, evidenciando una disminución del 3,4% en la carga movilizada frente a 2024, aunque con un incremento del 27% en granel líquido. La región Caribe concentró el mayor volumen movilizado con 85,5%, seguida del Pacífico con 13,3%. El tráfico internacional representó el 79% del total, con una reducción del 12,3% en exportaciones y un aumento del 9,9% en importaciones; el carbón fue el principal producto de exportación con 16,4%, mientras que el maíz lideró las importaciones. Las sociedades portuarias de servicio privado movilizaron 67 millones de toneladas, 14,8% menos que en 2024, mientras que las de servicio público registraron un aumento del 5,4%, alcanzando 107,1 millones de toneladas. Cartagena se destacó en carga contenerizada. Se movilizaron 6,2 millones de TEUS, 17,2% más que el año anterior, con liderazgo de Cartagena y Buenaventura y predominio de contenedores FEUS llenos. El documento señala que el comercio marítimo podría estancarse por factores geopolíticos y la caída del comercio de carbón, e identifica recuperación en carga contenerizada y agrícola.

[Para más información, click aquí.](#)

Prensa - Condiciones meteomarinas adversas en el Caribe colombiano

La Dirección General Marítima informa la actualización de condiciones meteomarinas adversas en el Caribe colombiano, con afectación en San Andrés, Providencia, Riohacha, Santa Marta, Barranquilla, Cartagena, Coveñas y Turbo. Se registran vientos del noreste entre 37 y 55 km/h y alturas de ola entre 2,0 y 3,5 metros, con posibilidad de incrementos adicionales. Se anticipa intensificación de las condiciones entre el 26 y 27 de febrero, con posible persistencia durante el fin de semana. Se recomienda al sector marítimo y a la población en general mantener medidas de seguridad, acatar las directrices de las autoridades y consultar los reportes meteorológicos actualizados en los canales oficiales de la entidad y del IDEAM. La situación puede incidir en la operación de actividades portuarias, transporte marítimo y actividades náuticas en la zona, en función de la evolución de las condiciones climáticas y del estado del mar.

[Para más información, click aquí.](#)

Concepto - Alcance de la suspensión del cobro coactivo en obligaciones aduaneras

El Concepto 001981 de 2026 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales reconsidera apartes de los Conceptos 003215 de 2023 y 008873 de 2024 en relación con la suspensión del proceso de cobro coactivo de obligaciones aduaneras. Precisa que el procedimiento de cobro de estas obligaciones se rige por el Estatuto Tributario, por remisión expresa del Decreto 1165 de 2019, constituyéndose en regla especial frente al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Normatividad de Impacto en el Sector



En consecuencia, señala que la suspensión del procedimiento administrativo de cobro coactivo prevista en el artículo 101 del CPACA no resulta aplicable al cobro de obligaciones aduaneras, dado que el artículo 835 del Estatuto Tributario regula de manera específica la intervención de la jurisdicción de lo contencioso administrativo en estos procesos. Por lo tanto, la admisión de una demanda contra el título ejecutivo no suspende el proceso de cobro. Asimismo, se enfatiza que la prescripción de la acción de cobro está íntegramente regulada en el Estatuto Tributario y que la suspensión del término de prescripción solo opera en los eventos contemplados en dicha normativa, de modo que la suspensión prevista en el CPACA no interrumpe ni suspende la prescripción de la acción de cobro.

[Para más información, click aquí.](#)

Prensa - Entra en vigor arancel global del 10 % en Estados Unidos por 150 días

El Gobierno de Estados Unidos puso en vigor un arancel adicional global del 10 % ad valorem sobre las importaciones provenientes de todos los países, aplicable por un período inicial de 150 días, en virtud de la Sección 122 de la Trade Act de 1974. La medida se adopta tras la decisión de la Corte Suprema que declaró ilegales varios aranceles previamente impuestos bajo una ley de 1977 relacionada con emergencias nacionales. Aunque el Ejecutivo había anunciado un incremento hasta el 15 %, la autoridad aduanera confirmó la aplicación efectiva del 10 %, sin perjuicio de que el aumento pueda implementarse posteriormente. El nuevo gravamen se suma a los aranceles de nación más favorecida ya existentes y podría ser prorrogado por el Congreso. La medida introduce un nuevo escenario de incertidumbre para exportadores y cadenas globales de suministro, dado que el marco jurídico podría enfrentar nuevos desafíos judiciales y el Ejecutivo mantiene la posibilidad de ajustar la política arancelaria durante el período de vigencia. En paralelo, la Unión Europea suspendió temporalmente la ratificación de un acuerdo comercial con EE. UU., aunque autoridades comerciales han manifestado intención de respetar compromisos previamente adquiridos.

[Para más información, click aquí.](#)

Resolución 0138 de 2026 - Actualización de guías ambientales sectoriales y para infraestructura en la Resolución 0138 de 2026

La Resolución 0138 de 2026 modifica la Resolución 1023 de 2005 con el fin de incorporar y actualizar la Guía ambiental para el tratamiento de vehículos al final de su vida útil o desintegración vehicular, así como incluir nuevas guías ambientales aplicables a diversos sectores productivos y de infraestructura. El acto administrativo ajusta el artículo 3 de la Resolución 1023 de 2005, adicionando un listado actualizado de guías ambientales, entre las que se incluyen instrumentos para subsectores como puertos, terminales portuarios, puertos carboníferos, transporte de carbón, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, subsectores agroindustriales, generación y transmisión de energía eléctrica, infraestructura aeroportuaria y férrea, así como vías terciarias y proyectos de infraestructura lineal.

Normatividad de Impacto en el Sector



Se establece que estas guías serán publicadas en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y que la resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial, derogando expresamente el artículo 3 de la Resolución 1023 de 2005, modificado previamente por la Resolución 1935 de 2008, manteniéndose vigentes las demás disposiciones. Asimismo, se prevé que el Ministerio podrá adoptar nuevas guías ambientales en la medida en que se desarrollen, consolidando este instrumento como referente técnico para la gestión ambiental sectorial.

Resolución número (0147 2026) - Actualización de reglas de comunicación en maniobras de practicaje marítimo

La Resolución 0147 de 2026 del Ministerio de Defensa Nacional, DIMAR, modifica parcialmente el artículo 4.3.5.1.3.5 del REMAC 4, Parte 3, Título 5, Capítulo 1, Sección 3, relativo a las comunicaciones durante maniobras de practicaje previamente determinadas por la Jurisdicción de la Dirección General Marítima. La modificación establece que las comunicaciones de voz entre remolcadores, prácticos y estaciones en tierra deberán realizarse en español o inglés, empleando las frases normalizadas de la Organización Marítima Internacional para comunicaciones marítimas. La disposición busca estandarizar los intercambios de información durante las maniobras, con el fin de fortalecer la seguridad operacional y la coordinación entre los actores involucrados en operaciones portuarias. La norma incide en los procedimientos técnicos aplicables a actividades marítimas sujetas a regulación de la autoridad marítima y requiere la revisión integral del texto modificado para precisar el alcance exacto de los ajustes introducidos frente al régimen vigente. La resolución entró en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Resolución número (0146 2026) - Obligación de casetas protectoras para pilotos prácticos en puertos colombianos

La Resolución 0146 de 2026 de la Dirección General Marítima adiciona disposiciones al REMAC 3, Parte 3, Título I "Pilotos Prácticos" y Parte 3 "Apoyo en Tierra", con el fin de establecer la obligación para las naves de bandera colombiana y extranjera que ingresen a aguas jurisdiccionales de Colombia de contar con casetas protectoras destinadas a la protección de los pilotos prácticos durante las maniobras de practicaje. La medida busca garantizar la seguridad y el bienestar de los pilotos en puertos marítimos del país, considerando que estas estructuras deben encontrarse libres de obstáculos y brindar protección frente a condiciones atmosféricas adversas como altas temperaturas, radiación solar, vientos fuertes y lluvias intensas. La disposición implica la incorporación de nuevos artículos al REMAC 3 y exige la revisión del texto consolidado para precisar el alcance técnico de las exigencias y su articulación con las obligaciones existentes en materia de seguridad marítima. La norma incide en las condiciones operativas de las embarcaciones que arriban a puertos colombianos y puede requerir adecuaciones físicas o técnicas para cumplir con los estándares mínimos establecidos, en el marco de la regulación aplicable a las actividades de practicaje.

Normatividad de Impacto en el Sector



Concepto - DIAN aclara IVA en ingreso y salida de materias primas en zona franca

El Concepto 001241 de 2026 aborda la causación del IVA en operaciones relacionadas con materias primas de usuarios industriales de zona franca, específicamente en el ingreso desde el territorio aduanero nacional (TAN) y en la salida posterior al TAN tras la pérdida de la calificación como usuario. Se reitera que la venta de materias primas desde el TAN a usuarios industriales de zona franca se considera exportación y, para efectos del IVA, constituye un bien exento con derecho a devolución bimestral, gravado a tarifa cero, siempre que se destine al objeto social del usuario y se cumplan los requisitos formales. Si el usuario pierde la calificación y las materias primas ingresan nuevamente al TAN en el mismo estado, no se configura la exigencia del IVA originalmente exento, sino un nuevo hecho generador por evento de retiro para autoconsumo, lo que implica la obligación de liquidar el impuesto. Se precisa que este IVA no corresponde al impuesto “dejado de pagar” inicialmente. Asimismo, se indica que el retorno de bienes nacionales o nacionalizados al TAN constituye una venta entre residentes sujeta a IVA. Se recomienda revisar conceptos previos relacionados con la materia para efectos interpretativos.

[Para más información, click aquí.](#)

Concepto - DIAN precisa alcance de “composición” en declaraciones de importación

El Concepto 001242 de 2026 aclara la diferencia entre los términos “composición” y “composición porcentual” en la declaración de importación, conforme a la Resolución 57 de 2015. Se precisa que la “composición” corresponde a la identificación cualitativa de los materiales que integran la mercancía, sin necesidad de cuantificarlos, mientras que la “composición porcentual” implica la expresión cuantitativa de los componentes. La autoridad indica que no en todos los casos se requiere señalar porcentajes para efectos de clasificación arancelaria, dado que esta se determina con base en las Reglas Generales Interpretativas del Sistema Armonizado y en las notas legales aplicables. Se reitera que la Resolución 57 de 2015 establece los eventos en los cuales es obligatoria la inclusión de la composición porcentual dentro de la descripción mínima de la mercancía, por lo que su exigencia depende de la subpartida y de las condiciones específicas del bien importado. El concepto orienta la correcta elaboración de declaraciones de importación y la verificación de requisitos formales en procesos aduaneros.

[Para más información, click aquí.](#)

Normatividad de Impacto en el Sector



DECRETO No. 0159 DEL 19 DE FEBRERO DE 2026 - Fijación transitoria del salario mínimo para 2026 en \$1.750.905

Se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal vigente para el año 2026 en \$1.750.905, en cumplimiento de una orden del Consejo de Estado, mientras se adopta una decisión definitiva sobre la legalidad del decreto previo. El valor representa un incremento del 23% frente al salario mínimo de 2025. La justificación del ajuste se fundamenta en la Ley 278 de 1996 y en la Sentencia C-815 de 1999, que exigen considerar variables económicas y constitucionales como la inflación, la productividad, la contribución salarial al ingreso nacional, el crecimiento del PIB y la garantía del poder adquisitivo. El decreto detalla la metodología de cálculo, asignando ponderaciones a cada factor con base en información oficial del DANE y del Banco de la República. Se tienen en cuenta una inflación esperada de 5,30%, una productividad total de factores de 0,91%, una contribución de los salarios al ingreso nacional de 2,81%, un crecimiento del PIB de 2,90% y un ajuste para el cierre progresivo de la brecha salarial de 9,4%. La medida se mantendrá vigente hasta que el Consejo de Estado emita sentencia definitiva sobre el caso.

[Para más información, click aquí.](#)

CIRCULAR No. 242 DE 2026 CREG - Agenda regulatoria 2026 para energía eléctrica, gas natural y combustibles líquidos

La Circular CREG 242 de 2026 presenta la Agenda Regulatoria Indicativa para el año 2026, que incluye proyectos regulatorios en energía eléctrica, gas natural, GLP y combustibles líquidos. La agenda incorpora comentarios recibidos durante el período de consulta de la propuesta inicial y organiza los proyectos en distintas etapas de desarrollo, representadas en documentos tipo 1 a 4, que abarcan desde la identificación del problema regulatorio hasta la resolución definitiva. En el sector de energía eléctrica se abordan la modernización de la comercialización, la actualización de la remuneración de la distribución y transmisión, la integración de nuevas tecnologías como el almacenamiento con baterías, la definición de un indicador de energía eléctrica y la revisión de la metodología de Costo Unitario (CU), además de reglas de traslado e indicadores de seguimiento para el mecanismo de Conexión Energética. En gas natural y GLP se revisan metodologías tarifarias de distribución, reglas del gestor del mercado de gas natural, agregación de demanda para proyectos de regasificación y regulación aplicable a la confiabilidad del abastecimiento de GLP. Para combustibles líquidos se actualizan metodologías y reglas sobre remuneración de la distribución mayorista y minorista, almacenamiento operativo, transporte por medios diferentes a poliductos y estructura de precios del jet. De manera transversal, se fortalecen mecanismos de información, transparencia y participación, incluyendo la actualización del régimen de protección al usuario y reglas de comportamiento para el sector de combustibles líquidos.

[Para más información, click aquí.](#)

Normatividad de Impacto en el Sector



Prensa - Supersociedades implementa plan de choque para atender alertas de operaciones sospechosas

La Superintendencia de Sociedades implementa un plan de choque para atender alertas de operaciones sospechosas (ROS) relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT). El plan prioriza las alertas más relevantes, fortalece la coordinación interinstitucional y optimiza los procesos de análisis y seguimiento, con el objetivo de reforzar la capacidad de prevención y detección de actividades ilícitas en el sector empresarial. La medida se orienta a garantizar mayor transparencia y legalidad en las operaciones comerciales, así como a fortalecer los mecanismos de supervisión sobre las sociedades vigiladas. La implementación de este plan implica un mayor énfasis en la debida diligencia, el cumplimiento de obligaciones de reporte y el fortalecimiento de los sistemas internos de prevención de riesgos asociados a LA/FT. Asimismo, podría generar ajustes en los protocolos de monitoreo, documentación y control interno de las compañías, en particular frente a la identificación de operaciones inusuales o sospechosas y su reporte oportuno a las autoridades competentes.

Prensa - Importaciones crecieron 7,1% en diciembre de 2025

En diciembre de 2025, las importaciones colombianas registran un incremento de 7,1%, alcanzando un total de US\$6.050,7 millones CIF. El crecimiento se explica principalmente por el aumento de 12,5% en las importaciones de manufacturas, con especial incidencia de maquinaria y equipo de transporte. Asimismo, el grupo de agropecuarios, alimentos y bebidas presenta un crecimiento de 9,8%. El comportamiento observado refleja una mayor dinámica económica al cierre del año, asociada al incremento en la demanda de bienes manufacturados y de capital, lo que incide en la actividad industrial y en la inversión. El aumento en las importaciones de maquinaria y equipo sugiere procesos de modernización productiva en distintos sectores económicos, mientras que el crecimiento en el componente agropecuario y de alimentos evidencia variaciones en la demanda de insumos y productos vinculados a esta cadena.

[Para más información, click aquí.](#)

Prensa - La economía colombiana creció 2,6% durante 2025, reveló el Dane

Se informa que la economía colombiana registró un crecimiento de 2,6% durante 2025, explicado principalmente por el desempeño de los sectores de comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida (4,6%), administración pública, defensa, educación, salud y servicios sociales (4,5%), y actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (9,9%). En el cuarto trimestre de 2025 el PIB aumentó 2,3% frente al mismo periodo de 2024 y 0,1% respecto al trimestre inmediatamente anterior, con mayor contribución de administración pública, defensa, educación, salud y servicios sociales (4,8%), comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida (3,4%) y actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (11,5%).

Normatividad de Impacto en el Sector



Desde el enfoque del gasto, el crecimiento anual se asocia al aumento en el consumo final (4,2%), la formación bruta de capital (2,1%), las exportaciones (1,8%) y las importaciones (8,4%). El Indicador de Seguimiento a la Economía registró una variación de 1,7% al cierre de 2025, impulsado por actividades artísticas y de entretenimiento (8%), administración pública, defensa, educación y salud (4,7%), suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, y distribución de agua (3,8%), así como comercio, reparación, transporte, almacenamiento y alojamiento (2,8%).

[Para más información, click aquí.](#)
